



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2024-A-MDO/Q

Ocongate, 07 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO.

VISTO:

EL OFICIO MÚLTIPLE N° 071-2024-MDM-A, de fecha 28 de octubre del 2024, invita a participar al LX aniversario de creación política del distrito de Mosoc Llacta – Acomayo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Mosoc Llacta, de la Provincia de Acomayo, Región Cusco, conmemora el **LX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA**, fue creado el 11 de noviembre de 1964 Mosoc Llacta por fin pudo ser distrito bajo la gestión de sus pobladores encabezado por el señor Leoncio Ayala Soto y se creó el Distrito con ley N°15206 siendo Presidente de la República el Señor Fernando Belaúnde Terry y el Subprefecto de la provincia de Acomayo Heroclite Mujica;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 071-2024-MDM-A, de fecha 28 de octubre del 2024, invita a participar en los actos celebratorios por los LX Aniversario de Creación Política del Distrito de Mosoc Llacta – Acomayo – Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongate, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Mosoc Llacta, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Verdad por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE MOSOC LLACTA, PROVINCIA DE ACOMAYO, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse el LX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongata, representado por su Alcalde Señor Moisés Quispe Huallpa y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al SR. MODESTO CUETO QUISPE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOSOC LLACTA - PROVINCIA DE ACOMAYO - REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Distrito "DESTINO ECOTURÍSTICO DE LAS CUATRO LAGUNAS Y LUGAR SAGRADO PREHISPÁNICO DEL CAMINO INCA QHAPAQ ÑAN", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo del Distrito y por ende de la Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER**, a la Oficina de informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Mosoc Llacta y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41234685

